



1119  
**RESOLUCION R-N°**  
( **04 DIC 2019** )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 038 de 2019.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1063 del 21 de Noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para "ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE TICS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO 2018-2022", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 038 de 2019.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 21 de Noviembre de 2019, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
  - 3.1 IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA
  - 3.2 MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
  - 3.3 OFIARCHIVO
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN	HÁBIL	HÁBIL	NO HABIL
OFIARCHIVO	HÁBIL	HÁBIL	NO HABIL

5. Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida; se da inicio a la subasta pública, mediante la modalidad de puja dinámica presencial.
6. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 del pliego de condiciones, "En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 3% del valor del presupuesto oficial"; el señor JOSE FERNANDO

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Rectoría

Universidad  
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N° 1119

ORDOÑEZ MARTINEZ, apoderado para actuar en nombre y representación de la firma IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA, realiza un lance por valor de \$181.848.808. Lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1063 del 21 de Noviembre de 2019, a la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA, representada legalmente por la señora NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.316.129 expedida en Popayán, cuyo objeto es "ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE TICS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO 2018-2022", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 038 de 2019, por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$181.848.808,00),.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a la señora NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ en la carrera 11 # 2N - 18 de la ciudad de Popayán; teléfono 8361019; correo electrónico [licitaciones2@impocauca.co](mailto:licitaciones2@impocauca.co); haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

04 DIC 2019

JOSE LUIS DIAGO FRANCO  
Rector

Proyectó - Gustavo Chavez  
Revisó: Cristina Paz  
Aprobó: Cielo Pérez Solano

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*